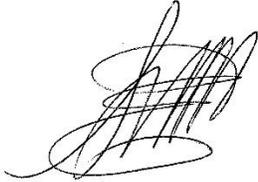


CONSTANCIA DE SECRETARIA: octubre 18 de 2022.

La dejo en el sentido que correspondió del reparto, despacho comisorio 022 LZJJ, para realizar diligencia de secuestro de bienes muebles ubicados en Urbanización Campestre de este municipio, procedente del Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga Santander, el cual queda radicado al No. 2022-0005 del radicador de comisiones civiles.

Pasa a Despacho



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA

Secretaria

Sustanciación Civil Nro. 0293

Comisorio No. 022 LZJJ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Circasia Quindío, octubre dieciocho de dos mil veintidós

Antes de dar trámite a la comisión recibida procedente del Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga Santander, solicítese al comitente para que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Código General del Proceso, se sirva facultarnos para subcomisionar, en razón de lo apretada de la agenda del despacho.

NOTIFÍQUESE.



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

19 DE OCTUBRE DE 2022



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA